



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 30 de Abril de 2010.

No. ÚNICA

SESIÓN INSTALACIÓN

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 02
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2010.	Pág. 02
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.	Pág. 02
DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.	Pág. 04

A las 03:15 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Buenos días a todos.

La Sesión del día de hoy tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 45, 46 y 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al resolutivo tercero del acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010.

En tal virtud, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los integrantes de la Diputación Permanente.

Diputado Fernando Cuellar Reyes

Diputado Armando Jiménez Hernández

Diputada Karen Quiroga Anguiano

Diputado David Razú Aznar

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

Diputado Leonel Luna Estrada

Diputada Lizbeth Rosas Montero

Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Diputado Federico Manzo Sarquis

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas

Diputado Emiliano Aguilar Esquivel

Diputado Octavio Guillermo West Silva.

Diputado José Arturo López Cándido

Diputado Presidente, hay una asistencia de 12 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta Sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 30 de abril de 2010.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Orden del Día.

3.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

4.- Declaratoria de instalación de la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Cumplidas sus instrucciones, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Secretario. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Órgano de Gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el Ejercicio de las funciones de la misma.

II. En la Comisión de Gobierno se encuentran representados, a través de sus coordinadores, todo los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, quienes de conformidad con el Artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen facultad para "II.- Proponer a los integrantes de las comisiones y comités".

III. Con fundamento en los Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un Órgano Deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta.

IV. De conformidad con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada Periodo Ordinario de Sesiones, el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, mismas que deberán instalarse inmediatamente después de concluido el Periodo Ordinario de Sesiones y funcionará hasta la apertura del siguiente Periodo Ordinario de Sesiones.

V. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los Diputados integrantes del Pleno y se integrará de manera proporcional conforme al número de Diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno.

VI. En concatenación con el considerando anterior y de conformidad con lo ordenado por el Artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de Diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario.

VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados que hubieren sido nombrados como integrantes de la Diputación Permanente se reunirán el día hábil siguiente al de la clausura de las Sesiones Ordinarias a efecto de declara formal y legalmente instalado el Órgano Deliberativo.

VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y la hora en que señale el Presidente en la convocatoria respectiva, sin que se suspendan sus sesiones por más de cinco días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos, para el segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes Diputados:

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO
Fernando Cuéllar Reyes	PRD
Armando Jiménez Hernández	PRD
Karen Quiroga Anguiano	PRD
David Razú Aznar	PRD

Víctor Romo Guerra	PRD
Leonel Luna Estrada	PRD
Lizbeth Rosas Montero	PRD
Carlos Alberto Flores Gutiérrez	PAN
Federico Manzo Sarquis	PAN
Carlo Fabián Pizano Salinas	PAN
Emiliano Aguilar Esquivel	PRI
Octavio Guillermo West Silva	PRI
José Arturo López Candido	PT

SUSTITUTOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO
Patricia Razo Vázquez	PRD
Héctor Guijosa Mora	PRD
Adolfo Uriel González Monzón	PRD
Lourdes Amaya Reyes	PRD
Horacio Martínez Mesa	PRD
Alejandro Sánchez Camacho	PRD
Guillermo Sánchez Torres	PRD
Juan Carlos Zárraga Sarmiento	PAN
Jorge Palacios Arroyo	PAN
Rafael Calderón Jiménez	PAN
Fidel Suárez Vivanco	PRI
Israel Betanzos Cortés	PRI
Juan Pablo Pérez Mejía	PT

Los Diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación en que se encuentran enlistados.

En la Sesión correspondiente sólo podrá participar el Diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la Sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro Diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presenten acuerdo.

SEGUNDO.- Se designa a como integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, a los siguientes Diputados:

DIP. Emiliano Aguilar Esquivel	PRESIDENTE
DIP. Fernando Cuéllar Reyes	VICEPRESIDENTE
DIP. Carlos Alberto Flores Gutiérrez	SECRETARIO
DIP. Víctor Romo Guerra	SECRETARIO

TERCERO.- La Sesión en la que se instalará la Diputación Permanente se efectuará una vez que finalice la Sesión Ordinaria en que habrá de llevarse a cabo la clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura.

La Sesión de instalación se celebrará en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno de la Asamblea Legislativa durante la última Sesión del Periodo Ordinario y se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se pasará lista de asistencia de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.
2. Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura durante la última Sesión Ordinaria.
3. El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: “La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se declara legalmente instalada”.
4. Se levantará la Sesión de Instalación y se citará para la siguiente, misma que se llevará a cabo el día jueves 6 de mayo de 2010.

CUARTO.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa o, en su caso, en el salón “Heberto Castillo” del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 11:00 horas, salvo, aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como, los Artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación de la Orden del Día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, durante la reunión de trabajo del Órgano de Gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada Sesión y podrán inscribirse asuntos hasta los 19:00 horas del día inmediato anterior a la celebración de la Sesión.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Diputada Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Adolfo Orive Bellinger
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Diputado Israel Betanzos Cortes
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Diputado Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Uriel González Monzón
Integrante

Diputado Julio César Moreno Rivera
Integrante

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Diputado Alejandro Carbajal González
Integrante

Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

A las 03:25 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Secretario. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

El día de hoy 30 de abril de 2010 la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se declara legalmente instalada.

Comuníquese la instalación de este Órgano Legislativo, así como la designación de su Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Se agradece a todos su asistencia.

Se levanta la Sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día jueves 6 de mayo de 2010 en este Recinto, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.